



DECRETO N° 1121

NEUQUÉN, 23 SEP 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 8402-M-03, originado en la nota s/n presentada por el Alc. Mayor **SIXTO VELAZQUEZ** Jefe de la Delegación Unidad 9- Prisión Regional del Sur- Servicio Penitenciario Federal- Ministerio de Seguridad, Justicia y DD HH; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita en carácter de colaboración, un medio de movilidad para transportar a la delegación representativa de esa Unidad en el 10° Torneo de Confraternidad Penitenciario Patagónico a realizarse en el mes de noviembre en el Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6) de la ciudad de Rawson (Chubut);

Que la Secretaría Ejecutiva de Intendencia considera procedente aprobar el otorgamiento de un subsidio por **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** a favor de la **Prisión Regional del Sur (U.9) - Servicio Penitenciario Federal- Ministerio de Seguridad, Justicia y DD HH;**

Que toma intervención la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Presupuesto – División Análisis y Control del Presupuesto (Pase N° 742/03), informando que la Actividad: “Intendencia”, Partida Principal: “Transferencias y Subsidios” cuenta con crédito presupuestario;

Que debe dictarse la norma legal pertinente;

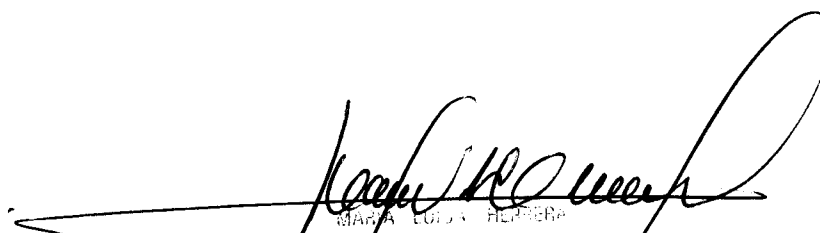
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** ----- a favor de la **Prisión Regional del Sur (U.9) - Servicio Penitenciario Federal- Ministerio de Seguridad, Justicia y DD HH** para la contratación del medio de transporte que trasladará a la Delegación representativa de esa Unidad en el 10° Torneo de Confraternidad Penitenciario Patagónico a realizarse en el mes de noviembre con sede en el Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6) de la ciudad de Rawson (Chubut).-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a

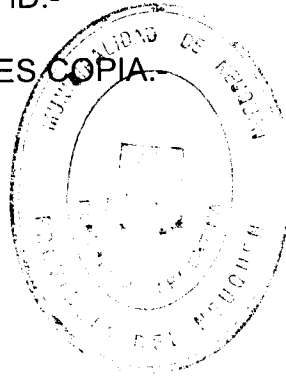

MARÍA LUJÁN HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación

pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre del Alc. Mayor **SIXTO VELAZQUEZ**, en su carácter de Jefe de la Delegación U.9, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Medellín

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1433
Fecha: 03/10/03

112103